Número 51. Sábado 20. Febrero de 1836.

DIARIO BALEAR.

Sale el sol á las 6 y 40 minutos: pónese á las 5 y 20 minutos. | San Leon obispo y santa Irene virgen.

ESPAÑA.

Madrid 6 de febrero.

CREDITO PUBLICO.

La *Gaceta de Madrid* de hoy, contiene el siguiente artículo:

„El gobierno de S. M. no ha dejado de pensar un solo momento, desde que se instaló, en los medios de mejorar la suerte de los acreedores del Estado. Los principios universales de justicia y su interes propio, le convidaban igualmente á ello: porque no puede fundarse sólidamente el crédito público, base tan esencial para la buena administracion de los pueblos, sino sobre aquellas providencias que aseguren el pago progresivo de las deudas.

Si las Córtes estuviesen reunidas en la actualidad, el ministerio presentaria su proyecto de ley sobre la deuda interior; porque las luces que diese de sí la discusion, le indicarian suficientemente qué modificaciones convendria hacer en su sistema: y despues de un juicio solemne y contradictorio, podria esperar fundadamente que la ley fuese tan oportuna y favorable como las circunstancias de la nacion lo permitan.

Pero las Córtes no se reunirán hasta el 22 de marzo, y el ministerio en una cuestion de tanto interes como urgencia, se halla abandonado á sus propios recursos y conocimientos. Está autorizado por el voto de confianza para aquellas operaciones que hayan de facilitar los medios de terminar la guerra civil; y ¿cuál mas á propósito para ello que la que tiene por objeto echar los cimientos del crédito público, y asegurando la suerte de innumerables familias, defraudadas por tanto tiempo de sus justas esperanzas, mejorar el espíritu y aumentar el número y el entusiasmo de los defensores del trono legítimo y de la libertad? Por otra parte, es urgentísimo fijar la suerte de los acreedores: asi el gobierno se ve precisado á hacer por sí mismo lo que de mejor gana hubiera hecho con la asistencia de los Estamentos, y obligado á estudiar mas cuidadosamente la cuestion y el enlace de todos sus pormenores, supliendo con esta solicitud la falta de la discusion parlamentaria.

Esta es la causa de no poder publicar en la primera semana de febrero ninguna resolucion del gobierno acerca de materia tan importante, como se habia prometido: mas no por eso debe creerse que está olvidada, y los ministros de S. M. esperan que dentro de este mismo mes podrán satisfacer en esta parte los deseos y las necesidades de la nacion.

Los principios del gobierno se consignaron en un artículo inserto en *la Gaceta* del 22 de diciembre, presentados alli á la deliberacion de la prensa periódica; y como hasta ahora no se les han hecho objeciones, se cree autorizado para juzgarlos conformes á la opinion pública, y á los intereses nacionales; y con vista de ellos y de las reflexiones que el estudio de tan importante asunto le ha sugerido, el gobierno de S. M. en uso del voto de confianza que se le ha conferido por una ley, espedirá Reales decretos que establezcan las principales aplicaciones de aquellos principios, y que reduciendo á sistema el caos de nuestra deuda interior, funden los cimientos del crédito español."

Grande es realmente la satisfaccion que debe causar en toda la monarquía este lenguage ilustrado, consolador y esplícito del gobierno de S. M., respecto de un asunto que tan directamente toca á un gran número de fortunas particulares, y que tan íntimamente se enlaza con el desarrollo del verdadero crédito de la nacion, pues mientras no sea sólido y se afiance el interior, el de los mercados estrangeros será instable, precario en su duracion, y oneroso para el pais en sus transacciones. Asi lo manifestamos claramente en nuestro número de 28 de enero en el artículo intitulado *De la deuda interior*, y nuestros lectores podrán notar, que tal era nuestra conviccion, que afirmamos que el gobierno, á pesar de haberse cerrado las Córtes, publicaria inmediatamente un Real decreto para el arreglo de tan trascendental negocio. Toda la prensa periódica de la capital ha corroborado diariamente estas ideas y estas esperanzas; pero todavia han hallado una cooperacion mas fuerte, mas eficaz, mas útil, cual ha sido la de la confianza pública, puesto que á pesar de ocurrencias graves y de las circunstancias críticas en que nos hallamos, nuestros fondos no solo se han sostenido, sino que han esperimentado una alza muy notable.

Esta medida es urgente, justa y legal. Tiene mucha razon la *Gaceta* en todas las reflexiones que hace con este motivo, y sus espresiones demuestran cuán convencido se halla el gobierno de la urgencia, puesto que reconoce que es preciso adoptarla con premura, no pudiendo aguardar hasta la época de las próximas Córtes. Reconoce igualmente la justicia de los acreedores, sacrificados constantemente y tantas veces engañados en las promesas que se les han hecho. Reconoce tambien la legalidad, puesto que el voto de confianza no se dió, ni pudo darse, sino para determinaciones tan perentorias como ventajosas. Es muy conducente asimismo el recordar que en 22 de diciembre se insertó en la misma *Gaceta* un artículo preliminar, en que se indicaron las miras de la administracion, y en que se invitó á la prensa á examinarlas con franqueza, ya para aplaudirlas, ya para refutarlas; y no habiendo sido refutadas en seguida de esta leal invitacion, es exacto inferir que han merecido aprobacion. El gobierno por lo tanto, tiene ya en su favor esta presuncion fundada, de que sus actos serán gratos y bien recibidos.

Nosotros vamos mas allá en nuestras consideraciones sobre este particular, y una es de tanto peso, que no podemos menos de enunciarla. No estrañarémos que el espíritu agiotista y las intrigas de los carlistas hayan querido esplotar en los mercados estrangeros el acontecimiento de la disolucion del Estamento de Procuradores, para jugar á la baja, barrenar nuestro crédito y presentarnos como en un estado de revolucion presente, ó cuando menos inmediata. No es de hoy que el partido absolutista y retrógrado ha intentado sostener con datos, que el crédito es fuerte en las monarquías constitucionales bien

cimentadas, (y por tales entienden ellos, aquellas en que el mando es oligárquico) y en las monarquías absolutas, donde los gobernantes disponen de todas las fuerzas y recursos del Estado; pero tampoco es de hoy, el que sostenga que el crédito es incompatible con los gobiernos republicanos y revolucionarios, y es evidente, que en la categoría de estos últimos pretenderá colocar á la España actual. Felizmente en multiplicados casos la esperiencia ha desmentido sus calumniosas profesías. En 1830 gritaban en alta voz, que la Francia estaba perdida, y su crédito arruinado; mas como aquella revolucion fue realmente de regeneracion y de progreso, la Francia ha adelantado visiblemente, y su crédito se encuentra en el mayor grado de prosperidad. El testimonio irrefragable es la cotizacion de sus fondos y el pronunciamiento de la opinion en pró del proyecto de Mr. Humano. Igualmente dijeron los heraldos del oscurantismo, que el bill de reforma en Inglaterra era el principio de una revolucion, y que el crédito inmenso de aquella Nacion decaeria. Han transcurrido los años; la prosperidad británica, lejos de menguar, ha tomado un incremento prodigioso; y cuando últimamente se ha apelado al crédito para indemnizar á los propietarios de negros emancipados en las Colonias, los capitalistas han acudido en tropel con sumas que escederian los límites de la creencia, si no fuese un hecho auténtico, que todos hemos presenciado. No negarémos que cuando hay revoluciones regidas por las pasiones y en que estas sofocan el interes público, el crédito se aleja en efecto. Pero el mejor modo de evitar que las revoluciones tomen este rumbo, es el de crear y proteger los intereses materiales, haciendo justicia á los acreedores de la nacion y garantizándolos ademas con instituciones generosas y justas. En la medida que el gobierno anuncia como próxima, descubrimos nosotros todos estos bienes, y por eso la hemos apetecido y recomendado, y por eso la celebramos ahora con entusiasmo.

Tomando la cuestion por este lado tan noble, tan útil, tan grandioso en sus consecuencias, claro es que el negocio es para nosotros no meramente económico, sino eminentemente político. Con la franqueza que nos caracteriza, íbamos á esponer que sentiamos el lenguage hipotético del artículo de la *Gaceta*, cuando dice: «*los ministros de S. M.* esperan *que dentro* de este mismo mes *podrán satisfacer en esta parte los deseos* y las necesidades *de la nacion*;" pero nos abstenemos algo por leer mas abajo lo que sigue: «*el gobierno de S. M. en uso del voto de confianza que se le ha conferido por una ley*, espedirá reales decretos *que establezcan las principales aplicaciones de aquellos principios*, y *que reduciendo á* sistema el caos de nuestra deuda interior, *funden los cimientos del crédito español*." Creemos, pues, que el ministerio no se contentará con *esperar*, sino que llevará á cabo inmediatamente su designio de destruir ese *caos*: y prescindiendo de otras ventajas, no le ocultaremos que *con la prontitud* recogerá una, superior á todas las demas. Consistirá en que reanimando la confianza general y derramando tantos beneficios, tendrá una estraordinaria fuerza moral en las próximas elecciones, para que recaigan en sugetos decididos por el sistema que se sigue. Esta influencia es honrosa, y el pais comparando á los hombres de las pasadas administraciones con los hombres que componen ó apoyan la presente, no podrá menos de percibir la diferencia y de obrar segun dictan la razon y el interes público. (*Rev. Men.*)

Partes recibidos en el ministerio de Estado y del Despacho de la Guerra.

El general en gefe del ejército de operaciones con fecha del 26 remite los diarios de sitio de las plazas de S. Sebastian, Guetaria y Lequeitio, los cuales alcanzan hasta el 21, resultando de ellos que los rebeldes continuaban sus trabajos; pero hostilizando poco con sus fuegos á dichas plazas. Que por los reconocimientos practicados de su órden en ellas aparece que en su guarnicion, víveres y municiones hay los medios que se necesitan para asegurar su defensa.

El mismo general en gefe con fecha del 27 trasmite los detalles de la accion que sostuvo el coronel O. Donell con la brigada de su mando el dia 20 contra los batallones navarros 9.º y 10.º, y el de guias mandado por el Rojo. La resistencia que opuso el enemigo no fue proporcionada al objeto que se habia propuesto de impedir que el espresado coronel O-Donell con su brigada protegiese el pronunciamiento del valle del Roncal. A los pocos momentos de fuego abandonó su posicion, retirándose precipitadamente por el camino de Egui, sufriendo un vivo fuego mientras pasó el barranco de Cilveti; y aunque pareció dispuesto á defender la formidable posicion que tomó al otro lado de dicho barranco, fue prontamente desalojado de ella huyendo en el mayor desórden, y perseguido de cerca. Su pérdida ha consistido en 15 muertos que dejó en el campo, y 80 heridos segun las noticias recibidas. La nuestra ha sido solo de 11 heridos. Este escarmiento ha debido frustrar su proyecto de invadir el Roncal.

El espresado general en gefe con la propia fecha trasmite el parte que ha recibido del general baron de Meer, virey interino de Navarra, noticiándole la llegada de algunas tropas rebeldes à las inmediaciones de Estella y de su marcha sobre Puente la Reina. En su consecuencia y á fin de prevenir sus planes ulteriores se han combinado por nuestra parte los movimientos necesarios para destruirlos cualesquiera que sean.

El capitan general de Castilla la Nueva con fecha del 27, y con referencia al comandante general de la provincia de Ciudad-Real, dice: que noticioso el comandante de armas de Almaden que en el pueblo de Gargantiel pernoctaban casi diariamente 5 ó 6 facciosos ó ladrones, dispuso que el sargento de la Guardia nacional de caballería Máximo Velasco con 12 voluntarios de infantería de la misma saliese con objeto de caer en la noche sobre aquella aldea; lo que en efecto verificó consiguiendo sorprender á los malhechores, de los cuales fue muerto Eulogio Arroyo, hierno del vaquero, indultado anteriormente del crímen de faccioso; habiendo logrado fugarse los restantes à favor de la oscuridad de la noche; pero dejando en poder de los Nacionales dos caballos, algunas armas y porcion de efectos.

El mismo capitan general con igual fecha trasmite un oficio del comandante general de la provincia de Ciudad Real, en el que està inserto un parte del capitan de la octava compañía del primer batallon voluntarios de Castilla la Nueva D. Luis Tenorio, noticiándole que habiendo sabido que la faccion reunida en número de unos 300 hombres estaba en la sierra de la Huerta Vieja, sin embargo de la escasez de la fuerza de la columna de su mando, resolvió atacarlos en combinacion con las de Piedrabuena y Almaden. Que al efecto se puso en marcha en la madrugada del 21 con direccion á la casa de Teja, á cuyas inmediaciones encontró á los facciosos situados en una cordillera de montañas que tiene seis posiciones defendibles. Que atacados desde luego, y no obstante el vivísimo fuego que hacian desde las peñas, fueron desalojados sucesivamente de la primera y segunda; y habiendo advertido en el momento de atacarlos en la tercera que unos 45 ó 50 caballos facciosos venian por su retaguardia, dispuso retirarse, lo que ejecutó con el mayor órden tomando posicion; en cuyo estado, llevando ya seis horas de fuego, y siendo al anochecer, se decidió á continuar su retirada, en la que no fue molestado. El

resultado de la accion fue haberles muerto mas de 40, y heridóles muchos, entre ellos el cabecilla Peco, habiéndoles cogido muchas capas, mantas, todo el rancho y otros efectos. Por nuestra parte hemos tenido tres heridos leves, y contuso el subteniente D. Baldomero Bricio.

Noticias del ejército.

De Villalba de Losa con fecha 25 de enero escriben lo siguiente:

El general Ezpeleta llegó à este pueblo con su cuartel general el 17. Las tropas del cuerpo de ejército de reserva de su mando están situadas en los inmediatos, cubriendo nuestras comunicaciones con Medina de Pomar y Puente Larrá, á donde ha llegado ayer la brigada del conde de Clonard para obrar á las órdenes de dicho general. Se sigue con actividad la fortificacion del antiguo castillo de este pueblo que asegurará la posesion de todo el valle y sus inmediatos con una guarnicion de 400 infantes y algunos caballos, evitando asi que los facciosos saquen subsistencias que en adelante serán para nosotros.

Esta operacion y otras mas interesantes que seguiràn despues para adelantar este estremo izquierdo de la línea, estaban hace tiempo en la prevision del Escmo. señor general en gefe de ambos ejércitos, aunque no habia sido posible realizarlas. Conociendo sin embargo S. E. la importancia de emprenderlas adelantó 20,000 rs. de su bolsillo, dejando al general Ezpeleta el facilitar los demas obstáculos de útiles materiales y otros que se van venciendo con actividad y constancia en un pais miserable donde todo escasea. El patriota Valle de Mena, Medina de Pomar y demas del partido de Villarcayo y el entusiasta Valle de Soba, han contribuido eficazmente con toda especie de recursos para la operacion que se ejecuta.

Este general ha dispuesto se organice en Villarcayo, Medina, Traspaderne, Oña y demas pueblos inmediatos á la línea de Ebro y del Nila la Guardia Nacional que pueda asegurarlos contra las atrocidades de las pequeñas partidas de rebeldes que hace poco cortó una de ellas una oreja á un vecino de Nofuentes, ofreciéndoles la debida proteccion de las tropas y el número de armas que necesiten.

En Orduña hay un batallon faccioso titulado: Tiradores de Castilla y unos 160 caballos, con mucho miedo de que bajemos á desalojarlos.

Hay grandes sospechas de que emprendan la espedicion tan decantada para Asturias, y estamos prevenidos para su pronto seguimiento.

El gobierno de S. M. no dudó un momento, ni ha dudado, por la confianza que le inspira la magnánima nacion española, de la ejecucion del programa de setiembre, que asi como fue, despues de aprobado por S. M. la augusta Reina Gobernadora, el íris de paz y reconciliacion de los defensores de Isabel II, asi es ahora y lo será siempre, el norte de la política del ministerio; porque comprende todo lo que la nacion necesita para su gloria, para su ventura y para su libertad, y no comprende nada mas. Con este programa, y la ley en la mano, está seguro el gobierno de labrar la felicidad de la patria, siempre que, como no puede dudarlo, la innata sensatez y lealtad de los españoles le ausilie, contribuyendo por su parte á la conservacion del órden y del sosiego. El gobierno no quiere que nadie ignore que los amigos del programa de setiembre lo son tambien suyos.

La famosa sor Maria Rafaela del Patrocinio, cuyas llagas han sido por tanto tiempo objeto de las conversaciones, ha sido trasladada al establecimiento de las Recogidas de esta corte, perfectamente curada y restablecida.

El capitan del puerto de Cádiz da parte al gobierno de que los 739 quintos embarcados el 26 de enero último para la Coruña, habian dado la vela el 27, escepto uno que se desembarcó por enfermo.

Ha sido nombrado para la comision encargada de destinar los edificios de los conventos estinguidos de Madrid, del modo mas conveniente al Estado, el Sr. Don Luis Pizarro, conde de las Navas. Escusado nos parece decir que los acreedores del Estado no tendrán que dudar por sus intereses en manos tan integras y puras como patrióticas, ni recelar empastelamientos de que es antipoda el Sr. conde de las Navas, ni temer retraso en una operacion confiada à personas tan patriotas y tan activas, como las que componen esta comision, à saber: señor Gobernador civil; Sr. Corregidor actual de Madrid; Sr. D. Joaquin Ferrer; Sr. D. ... Aguirre Solarte, y Sr. conde de las Navas.

Tambien lo ha sido para la que debe presentar un dictàmen sobre el reconocimiento de la independencia de América el señor D. Mariano Carnerero, secretario de la seccion de Estado en el consejo real. La circunstancia de ser colaborador nuestro en este periódico, no nos permite ni aun insinuar lo acertado de esta eleccion por los superiores talentos y conocimientos profundos estadísticos que posee el Sr. Carnerero.

Se asegura que en el mes de febrero entrante se publicarán algunas disposiciones sobre Hacienda y crédito público; que la deuda interior recibirá algunos refuerzos en sus hipotecas, y que tendrá ejecucion alguna parte de la ley que debia presentarse á las Córtes en la primera semana de febrero.

El ministerio de la gobernacion del reino al circular á las provincias el Real decreto por el cual se convocan las Córtes para el dia 22 de marzo próximo, ha dirijido á los gobernadores civiles las siguientes instrucciones que creemos no podrán menos de merecer la sincera aprobacion de los verdaderos amantes de la libertad legal.

S. M. la Reina Gobernadora usando de la prerogativa real al tenor del artículo 24 del Estatuto, ha tenido à bien disolver las Córtes del reino en este dia y convocar otras á esta capital para el 22 de marzo próximo. Asi lo advertirá V. S. en el Real decreto que con esta fecha le dirijo; y como que en las futuras elecciones ha de seguir el mismo órden, escepto en lo que accidentalmente se varia que se siguió en las anteriores nada hay que prevenir á V. S. en este particular, sino el que se atempere fielmente à lo dispuesto y prevenido en el real decreto de 20 de mayo de 1834. Al comunicar á V. S. una y otra resolucion de S. M. conviene manifestarle que ninguna de ellas altera el sistema que el gobierno de S. M. se ha trazado desde un principio para consolidar à todo trance el trono de nuestra inocente Reina Doña Isabel II, y para hacer progresivamente gozar á la nacion de todas aquellas ventajas que son consiguientes á las instituciones políticas que nos rijen. Pero como quiera que sean las que fueren las intenciones bondadosas de S. M. la Reina Gobernadora, y sea el que fuese el celo de los actuales ministros en secundarla, todo se retardaria ó acaso se desvaneceria si la paz, si el sosiego interior, si el órden público en fin, no se mantuviesen á toda costa. Es no solo conveniente sino absolutamente indispensable que V. S. emplee en ello todo su mayor conato y atencion. Solo de ese modo responderá V. S. à la confianza de S. M. y á las miras bien conocidas de su gobierno, el cual en nada se desviará de cuanto con anticipacion tiene anunciado y prometido, pero que para llevarlo adelante

necesita de la union y concordia de cuantos se han identificado con la causa de Isabel II y de la libertad nacional: por eso, y contando ademas con la eficaz cooperacion de tantos y tan honrados españoles como siguen la misma causa en esa provincia, aplicará V. S. su cuidadosa atencion à encaminar la opinion pública en términos que no la estravien ni nuestros pérfidos enemigos, ni los que sin saberlo siquiera, los sirven con su indiscreta impaciencia. Manifieste V. S. francamente á estos y á cuantos no encubran un falso amor á la libertad, que el gobierno de S. M. no sosiega ni descansa porque triunfe ésta, y que al intento dirije todos sus esfuerzos y recursos contra aquel fementido príncipe que tanto há turba nuestro reposo; que no està acaso muy distante el término de conseguirlo, pero que por desgracia, dado que no se frustrase, se alargaria, sino hubiese la mayor concordia entre los que con poquísima diferencia siguen una misma bandera. S. M. que tantas y tan repetidas pruebas tiene de la sensatez y cordura de los españoles, espera que no las desmentiràn en esta ocasion, y confia en que V. S. bien convencido del espíritu de esta circular que es el mismo que á V. S. consta ha dirigido todos los pasos del gobierno actual, hará que tenga su debido efecto en la provincia de su cargo, sosteniendo en todo caso el órden como base indispensable de la *libertad legal*.

De real órden lo digo á V. S. para su inteligencia y con entera confianza de que en todas sus partes tendrá el mas puntual cumplimiento."

PALMA.

Orden de la plaza del 19 para el 20 de febrero.

Capitan de dia, hospital y provisiones D. Josquin Cortada, capitan del regimiento de Albuera 7º ligero: parada Provincial y Guardia nacional de infantería. —Juan Coll.

Administracion de todas Rentas Reales de esta provincia.

Las muchas atenciones que pesan sobre la tesoreria de esta provincia, muy particularmente la de atender á la consignacion detallada para la manutencion de las tropas que existen en esta isla y gastos que ocasiona su organizacion tan necesaria en las actuales circunstancias, exige puntualidad en el pago de los adeudos por parte de todo buen español amante de su patria, y adicto á las instituciones que tan felizmente nos rigen. Los contribuyentes de esta isla que tantas pruebas han dado de estar iniciados en estos principios, espero que vencido ya en 15 del actual el primer tercio de la contribucion de frutos civiles se presentarán sin demora à pagar lo que les ha correspondido á cuyo efecto se les pasarán las competentes papeletas. Palma 19 de febrero de 1836.—C. A. I.—Ignacio Lacaba.

Estado demostrativo que presenta el administrador de la real casa de Espósitos de esta ciudad á la junta de Caridad de la misma, de sus entradas y salidas desde 1º de enero de 1835 hasta 31 de diciembre del mismo año, comprehendiendo tambien los niños que han entrado, fallecido y quedado existentes en dicha época.

Entrada en especie.

	cs.	*bs.*	*alms.*
Trigo	4		
Cebada	3		
Legumbres	2		

	qq.	*ar.*	*lib.*
Queso	2	1	
Higos pasos	14		
Algarrobas	12		

Entradas en efectivo.

Décima beneficial	3148 tt.	3 s.	10
Indulto cuadragesimal	1430	3	8
Limosnas	220	5	5
Del Ilmo. Sr. obispo	500	17	4
Mandas pias	1	10	
Censos	60	6	
	5361	6	3

Sàlidas.

Déficit del año anterior.	32 tt.	1 s.	4
Pagado á las nodrizas	4035	13	
Á las de prevencion	118	6	
Á las interinas.	66	13	
Gratificaciones de algunas amas.	11	9	
Por trigo.	747	11	
Por cebada	8	17	6
Por habas	70	10	12
Por carbon	50	3	
Por ropa.	64	4	5
Por aceite	73	16	4
Salarios de empleados.	326	12	
Gasto estraordº y por menor.	528	8	6
	6134	5	3

Totales generales.

Cargo.	5361 tt.	6 s.	3
Data	6134	5	3
Déficit.	772	19	

Demostracion de los niños espósitos en 1835.

Niños.	*Entrados.*	*Muertos.*	*Existentes*
Varones.	91.	48.	43
Hembras	93.	35.	58
Totales.	184.	83.	101

Deuda de la real casa de Espósitos.

A D. Bartolomé Jaume, administrador que fue de dicha casa.	3083 tt.	14 s.	8
A las nodrizas del tiempo de su administracion	4000		
A los facultativos del tiempo de idem.	960		
Al administrador actual hasta la instalacion de la junta.	896	15	7
A las nodrizas del tiempo de este.	3190		
Por censos que presta la casa	509		
Al administrador actual como resulta de este estado.	772	19	
Total de la deuda.	13412	9	3

Palma 28 de enero de 1836.—Juan Fiol Pro. administrador.—Juan Muntaner presidente.—V. B.—Angel Busutil contador.—V. B.—Antonio Ripoll y Mesquida contador.—Francisco de Paula Zaforteza vocal secretario.

Avisos de particulares.

El dia 1º de marzo próximo desde las seis á las ocho de la noche, se dará principio á un curso de matemáticas puras, que esplicará D. Ramon Fàbregues, en la misma casa en que tiene abierta su enseñanza de latinidad el Pro. D. Juan Gamundí. Los sugetos que gusten suscribirse al curso pasaràn á la espresada casa manzana 127 núm. 27 para enterarse de las condiciones y autor que se debe seguir.

Hoy sàbado 20 à las 6 de su tarde se despacharà balija para Barcelona.

Imprenta Real regentada por D. Juan Guasp y Pascual.